



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL JUNÍN  
REG. N° 1284082  
EXP. N° 897706



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

**ACUERDO REGIONAL N° .376 -2015-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 03 de Noviembre de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 252-2015-GRJ/GRPPAT, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite al Pleno del Consejo Regional el Estado Presupuestal del PIP con código SNIP 113902 "Construcción del Puente sobre el Rio Mantaro, distrito de Chilca y Tres de Diciembre, provincias de Huancayo y Chupaca- Departamento de Junín";

Que, el Consejero Regional Víctor Hugo Quijada Huamán manifiesta que en el PIA 2015 del Gobierno Regional para esta obra la Gestión anterior ha dejado esa cantidad solamente de s/. 147,979.00 y es falso en todos los extremos que han estado advirtiendo que han dejado 11 o 15 millones, por lo que solicita que el informe sea devuelto Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial porque está incompleto;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNANIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEVOLVER**, el documento al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Junín con la finalidad de que realice un informe pormenorizado y detallado de la obra "Construcción del Puente sobre el Rio Mantaro, distrito de Chilca y Tres de Diciembre, provincias de Huancayo y Chupaca-Departamento de Junín"; desde el inicio de la obra hasta la fecha actual, el mismo que deberá ser remitido para la próxima Sesión de Consejo Regional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
  
RICHARD DURÁN CASTRO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A. J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL